

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00048534

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 40.443

TOTAL CAPITAL SOCIAL 300'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990618305001	RAZON SOCIAL ECUALAN "ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A"
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BAQUEREZ	ECUATORIANA	0990178828001		83.500	83'500.000
2	ING. PEDRO CORNEJO	ECUATORIANA	0903329944		59.970	59'970.000
3	CODINASA	ECUATORIANA	0990025061001		150.000	150'000.000
4	MONICA BAQUERIZO DE UOBOA	ECUATORIANA	0908534464		1.250	1'250.000
5	ANAROSY BAQUERIZO DE TORRES	ECUATORIANA	0908534514		1.250	1'250.000
6	SE ANTONIO BAQUERIZO ALVAREZ	ECUATORIANA	0909978942		1.250	1'250.000
7	ALFREDO E. BAQUERIZO ALVAREZ	ECUATORIANA	0908534464		1.250	1'250.000
8	FUNDACION SANTA ROSA	ECUATORIANA	0990358383001		1.500	1'500.000
9	VALENTINA HIDALGO DE CORNEJO	ECUATORIANA	0901244038		30	30.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	300'000.000



14 MAR 1998

Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 27 DE ABRIL DE 1998
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL